

**1578-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las doce horas veintiséis minutos del veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia de SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia de SAN JOSE, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita, quedaron integradas de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA  
SAN JOSE, VAZQUEZ DE CORONADO**

**DISTRITO SAN ISIDRO**

**INCONSISTENCIA:** Yelena Barboza Arguedas, cédula de identidad número 110780694, designada como delegada territorial, presenta doble militancia con el partido Animalista San José, por cuanto fue nombrada como secretaria suplente en asamblea cantonal de Vázquez de Coronado, provincia de San José celebrada el siete de enero de dos mil diecisiete, acreditada mediante resolución 149-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y dos minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete.

Así las cosas, se advierte al partido Unidad Social Cristiana que se encuentra pendiente de designación el cargo de un delegado territorial. Para su debida subsanación, la señora Barboza Arguedas deberá presentar carta de renuncia al partido Animalista San José, con el recibido por parte de esa agrupación política; en el caso que el partido político decida sustituir a la señora antes mencionada, el nombramiento deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos

del Código Electoral y artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

#### **DISTRITO SAN RAFAEL**

**INCONSISTENCIA:** Andrea Cristina Lobo Solís, cédula de identidad número 114860522, designada como presidenta suplente y delegada territorial, presenta doble militancia con el partido Autentico Labrador de Coronado, por cuanto fue nombrada como delegada territorial en asamblea distrital de San Rafael, cantón de Vázquez de Coronado, provincia de San José celebrada el diecinueve de agosto de dos mil catorce, acreditada mediante resolución 015-DRPP-2014 de las quince horas treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil catorce.

Así las cosas, se advierte al partido Unidad Social Cristiana que se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente suplente y un delegado territorial. Para su debida subsanación, la señora Lobo Solís deberá presentar carta de renuncia al partido Autentico Labrador de Coronado, con el recibido por parte de esa agrupación política; en el caso que el partido político decida sustituir a la señora antes mencionada, el nombramiento del presidente suplente deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

#### **DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	108430236	MARIA GABRIELA CHACON BARBOZA
SECRETARIO PROPIETARIO	115470631	JOSE FERNANDO SIBAJA FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	103570235	JUAN MARIA MORA QUIROS
PRESIDENTE SUPLENTE	112150917	IVANNIA VARGAS SALAZAR
SECRETARIO SUPLENTE	106870790	DENIS MIGUEL SIBAJA MORA
TESORERO SUPLENTE	109860614	ALEJANDRA CALVO VARGAS

##### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	116990390	VERONICA DE LOS ANGELES MADRIGAL MORALES

##### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	111860007	MAIKOL JOSE FAJARDO AVILA
TERRITORIAL	115470631	JOSE FERNANDO SIBAJA FONSECA

TERRITORIAL	108430236	MARIA GABRIELA CHACON BARBOZA
TERRITORIAL	107840006	KATIA ALEJANDRA MORA SANCHEZ
TERRITORIAL	106030253	ELIZABETH AVILA TORRES

### **DISTRITO PATALILLO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	501600104	CARLOS GERARDO LOAICIGA GOMEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	501850812	ALVARO ARIAS GONZALEZ
TESORERO PROPIETARIO	113790226	DEBORA ARROYO FERNANDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	109220013	JOHANNA JIMENEZ MUÑOZ
SECRETARIO SUPLENTE	302780074	GISELLE PATRICIA SUAREZ HERNANDEZ
TESORERO SUPLENTE	111630681	RANDALL ENRIQUE MORALES ARTAVIA

#### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	112180230	JESSICA LEIVA CORDERO

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	302780074	GISELLE PATRICIA SUAREZ HERNANDEZ
TERRITORIAL	111630681	RANDALL ENRIQUE MORALES ARTAVIA
TERRITORIAL	501850812	ALVARO ARIAS GONZALEZ
TERRITORIAL	109220013	JOHANNA JIMENEZ MUÑOZ
TERRITORIAL	501600104	CARLOS GERARDO LOAICIGA GOMEZ

### **DISTRITO CASCAJAL**

**INCONSISTENCIA:** Jessica Salazar Chavarría, cédula de identidad número 108990959, designada como presidenta suplente, presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, por cuanto fue nombrada como presidenta suplente en asamblea cantonal de Vázquez de Coronado, provincia de San José celebrada el veintidós de febrero de dos mil trece, acreditada mediante resolución DGRE-085-DRPP-2013 de las once horas treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil trece.

Así las cosas, se advierte al partido Unidad Social Cristiana que se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente suplente. Para su debida subsanación, la señora Salazar Chavarría deberá presentar carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, con el recibido por parte de esa agrupación política; o bien, deberá el partido político proceder con su sustitución.

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de San Isidro, San Rafael y Cascajal las cuales deberán ser subsanada en el momento en que considere oportuno.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realice las subsanaciones pertinentes, esto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983, Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Área de Registro de Asambleas

Ref., N°.: 8578, 8692- 2017